No: 25-2-2026-003108
3/8/2026 15:45:30

259511

Girardot,

Doctora

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA

Subdirectora (E) Centro Multisectorial

y de Desarrollo Campesino

Girardot

Asunto: Adición y Prórroga del contrato No.CO1.PCCNTR.9150159

Cordial saludo, doctora Sandra Patricia

Por medio del presente hago envío de los documentos para la adición y prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.9150159 de 2026, suscrito con el contratista HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11314146.

Por lo anterior, anexo Informe de Supervisión para Modificación (adición y prorroga).

Atentamente,



JORGE EPARQUIO PEÑA CASTIBLANCO

Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9142669 de 2026

Correo: jopenac@sena.edu.co

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9150159 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CTDPE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9150159 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Programación de Software y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
CONTRATISTA	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	25/10/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$41.374.141**

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101210939		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	19/03/2027	$4.011.080,80
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.22268643, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101210939		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	16/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	19/03/2027	$4.137.414,10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DE CONTRATO	VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$41.374.141	$27.951.232	$27.951.232	$19.739.571	67%

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

3. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De conformidad con el radicado 25-2-2026-003108 de fecha 3 de agosto de 2026, y en atención a las necesidades del servicio identificadas por la entidad, se hace necesario realizar una prórroga y adición al Contrato N.º CO1.PCCNTR.9150159 del 2026, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades inherentes al Programa de Articulación con la Media y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos para la vigencia 2026.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de mantener el acompañamiento, la asistencia técnica y el desarrollo de las actividades programadas en el marco del programa, toda vez que estas contribuyen de manera directa al cumplimiento de las metas institucionales, al fortalecimiento de los procesos de formación y a la adecuada atención de los beneficiarios vinculados al mismo. La terminación del contrato en la fecha inicialmente prevista generaría una interrupción en las actividades programadas.

En este sentido, la prórroga solicitada permitirá culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, garantizar el seguimiento a los compromisos adquiridos con las instituciones educativas participantes y asegurar el cumplimiento de los indicadores y resultados esperados dentro del Programa de Articulación con la Media.

Mes de octubre de 2026:

Por concepto de honorarios correspondientes al período comprendido en el mes octubre de 2026, se adiciona la suma DE SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE **($789.582)**. Asimismo, se otorga una prórroga de cinco (5) días para dicho período.

Mes de noviembre de 2026:

Por concepto de honorarios correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2026, se adiciona la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS

NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($4.737.497)**. Igualmente, se concede una prórroga de treinta (30) días para este período.

Mes de diciembre de 2026:

Por concepto de honorarios correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 5 de diciembre de 2026, se adiciona la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE **($789.583)**. De igual forma, se concede una prórroga de cinco (5) días para este período.

En consecuencia, la prórroga total otorgada corresponde a cuarenta (40) días calendario, y la adición presupuestal asciende a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE **($6.316.662)**.

Como resultado de la presente modificación contractual, se establece que la fecha de terminación de la ejecución del Contrato N.º CO1.PCCNTR.9150159 será el 5 de diciembre de 2026.
En virtud de lo anterior, la cláusula correspondiente al valor y forma de pago quedará establecida de la siguiente manera:

A la fecha, se han pagado las cuentas de cobro correspondientes a los meses de febrero a julio de 2026, por un valor total de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE **($27.951.232)**.b) Se realizarán CUATRO (4) pagos iguales, correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. **($4.737.497)** cada uno .c) un(1) último pago correspondiente a los días del mes de diciembre de 2026, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE **($789.583)**.

En caso de cesión se debe incluir el siguiente texto:

El (la) contratista mediante oficio [Incluir número cuando aplique radicado] del [Incluir fecha. Ejemplo: 9 de febrero de 2021], manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "[*En letra cursiva se transcribe de forma textual, pero sucinta, los motivos expresados por el contratista para ceder el contrato*]". Por lo informado, se propone como cesionario a [Nombre de la persona que propone el contratista y número de identificación].

La cláusula [incluir número de la cláusula contractual] del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del

presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el [Incluya la fecha en día, mes y año hasta el cual se certificará el cumplimiento del contratista cedente].

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia (cuando aplique) para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

NOTA. De conformidad con los soportes documentales que hacen parte del presente estudio previo, la presente contratación excluye la aplicación de la circular de honorarios vigente, de acuerdo a la justificación allí reportada.

EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA RELACIONADA**			
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL EXPERIENCIA					**CUMPLE**	**SÍ** / **NO**

NOTA INTERNA 2. Podrán incluirse o suprimirse casillas de conformidad con la experiencia acreditada del futuro contratista.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 25226 de 2026

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 40.110.808
Valor adición o reducción del contrato	$1.263.333
valor total actual de contrato	$41.374.141
valor total ejecutado por el contratista	$27.951.232

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad le adeuda la suma de La referida suma será pagada por el SENA al contratista cedente una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes. Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR PARA PAGAR
Agosto	$4.737.497
Septiembre	$4.737.497
Octubre	$4.737.497
Noviembre	$4.737.497
Diciembre	$789.583
TOTAL	**$19.739.571**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR: el plazo de ejecución Se efectuará una prórroga por un término de cuarenta (40) días calendario, sin exceder el calendario académico establecido, distribuida de la siguiente manera:
a) Considerando que la fecha de terminación inicialmente prevista para el contrato corresponde al 25 de octubre de 2026, se ampliará el plazo durante los cinco (5) días restantes del mes de octubre, con el propósito de completar dicho mes, para un total de treinta (30) días.

b) Se extenderá igualmente la ejecución contractual durante el mes de noviembre de 2026.

c) Finalmente, la prórroga se prolongará hasta el 5 de diciembre de 2026, fecha en la cual culminará la ejecución contractual, entendiéndose cumplido el objeto y las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

ADICIONAR: al valor del contrato la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE **($6.316.662).** Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. **($47.690.803).**

MODIFICAR: en consecuencia, se solicita modificar el valor y la forma de pago la cual quedará así: El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. **($47.690.803).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) A la fecha se han pagado las cuentas de cobro de los meses de febrero a julio de 2026, por un valor total de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE **($27.951.232)**.b) Se realizarán CUATRO (4) pagos iguales, correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. **($4.737.497)** cada uno .c)un(1) último pago correspondiente a los días del mes de diciembre de 2026, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE **($789.583)**.

SUSPENDER N/A

CEDER N/A

6. OBSERVACIONES

[En ese numeral se debe incluir:

- Toda la información adicional que considere importante de relacionar con ocasión de la ejecución del contrato y con corte a la fecha del informe.
- La información sobre procesos sancionatorios en curso y su estado actual.

Para constancia se firma Girardot, 3 de agosto de 2026



JORGE EPARQUIO PEÑA CASTIBLANCO
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9150159 DE 2026

Elaboró: JORGE EPARQUIO PEÑA CASTIBLANCO
Aprobó: Ana Milena Delgado Rico - Coordinadora Administrativa (E)
Revisó: Luis Gilberto Moya Romer – Abogado de Contratación
Proyectó: Luz Melanni Gutiérrez García – Apoyo Administrativo Contratación

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHebotero	ESPERANZA BOTERO GUERRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951110	CENTRO MULTISECTORIAL Y DE DESARROLLO CAMPESINO
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-03-9:51 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-025-951110 CENTRO MULTISECTORIAL Y DE DESARROLLO CAMPESINO	**Número de Compromiso:**	25226	**Valor Total:**	41.374.141,00	**Saldo por pagar:**	13.422.909,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	11314146	**Tercero:**		HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.9150159	**Fecha:**	02/02/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA COMO INSTRUCTOR TÉCNICO EN EL ÁREA DE PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE Y AFINES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN RAD: 25-9-2026-002683

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-02-24	15326	4.263.747,00	0,00	36726		50471826	2026-02-27	4.263.747,00	21.319,00	4.242.428,00	3560701123 27	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	HJFE58	13-01-01-DT	PAGO FACTURA HJFE58 POR 4.263.747,00 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE FEBRERO/2026 CO1.PCCNTR. 9150159
2026-03-26	35026	4.737.497,00	0,00	133626		97280726	2026-03-31	4.737.497,00	23.687,00	4.713.810,00	3560701123 27	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	HJFE59	13-01-01-DT	PAGO FACTURA HJFE59 POR 4,737,497.00 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE MARZO/2026 CO1.PCCNTR. 9164916
2026-04-16	58726	4.737.497,00	0,00	177326		133937526	2026-04-27	4.737.497,00	23.687,00	4.713.810,00	3560701123 27	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	HJFE60	13-01-01-DT	PAGO FACTURA HJFE60 POR 4,737,497.00 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE ABRIL/2026 CO1.PCCNTR. 9164916
2026-05-24	89326	4.737.497,00	0,00	292726		191733326	2026-05-29	4.737.497,00	23.687,00	4.713.810,00	3560701123 27	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	HJFE62	13-01-01-DT	PAGO FACTURA HJFE62 POR 4,737,497.00 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE MAYO/2026 CO1.PCCNTR. 9164916
2026-06-21	110326	4.737.497,00	0,00	357826		239271326	2026-06-26	4.737.497,00	23.687,00	4.713.810,00	3560701123 27	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	HJFE64	13-01-01-DT	PAGO FACTURA HJFE64 POR 4,737,497.00 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE JUNIO/2026 CO1.PCCNTR. 9164916

2026-07-23	161226	4.737.497,00	0,00	461526		289204226	2026-07-29	4.737.497,00	23.687,00	4.713.810,00	356070112327	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	HJFE69	13-01-01-DT	PAGO FACTURA HJFE69 POR 4,737,497.00 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO/2026 CO1.PCCNTR. 9164916

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas